



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S153

CONVENIO MODIFICATORIO **NÚMERO 1 (UNO)** AL CONTRATO ABIERTO **NÚMERO DC19S153** PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES BAJO EL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES NUEVOS" (PARTIDA 25), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. MARIO PACHECO ORTEGA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA **LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR LA **C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número **LA-050GYR988-E4-2019**, con una vigencia a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de **\$3,203,583.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)**, y por la cantidad máxima de **\$8,008,760.76 (OCHO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 76/100 M.N.)**, mismas que no generan I.V.A.

II.- En la Cláusula **VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del contrato primigenio, "**LAS PARTES**" convinieron las características, alcances y especificaciones de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

### DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000193076-2021, autorizado por el Titular de la División de Análisis y Evaluación del Gasto, de fecha 01 de diciembre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



I.2.- Por oficio número 268001-100100/260/2020 de fecha 18 de diciembre de 2020, el Jefe de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar los montos del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), ampliar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del contrato al 31 de marzo de 2021, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.3.- Mediante oficio número 269001-100100/280/2020 de fecha 28 de diciembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa de "EL INSTITUTO", solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, para incrementar los montos del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), ampliar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia al 31 de marzo de 2021, documento que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- Mediante oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 **011819** de fecha 30 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

I.5.- En atención a la petición formulada por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa de "EL INSTITUTO", en su calidad de administrador del contrato y por el Titular de la División de Servicios Integrales como Área Contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 19 de diciembre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los montos del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), ampliar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2021, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S153

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- "LAS PARTES"**, convienen en incrementar los montos mínimo y máximo del contrato primigenio en un 20% (veinte por ciento), ampliar el plazo para la entrega de los bienes y la vigencia del mismo hasta el 31 de marzo de 2021, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la Cláusula Segunda, segundo párrafo de la Cláusula Cuarta y Cláusula Quinta del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

**SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.-** El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,844,299.60 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$9,610,512.91 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 91/100 M.N.), mismas que no generan I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

...

**CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-**

**PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.-** El plazo para la entrega de los bienes será a partir del 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

...

**QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES"** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la emisión del Fallo y hasta el 31 de marzo de 2021.

**SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.



**TERCERA.- "LAS PARTES"** convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

**CUARTA.- JURISDICCIÓN.-** Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **30 de diciembre de 2020**, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

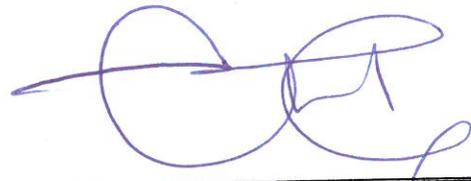
**"EL INSTITUTO"**  
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



---

**C. MARIO PACHECO ORTEGA**  
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"**  
LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V.

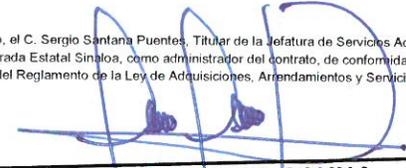


---

**C. EDITH MALDONADO CÁRCAMO**  
Representante Legal

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**

Firma el presente convenio modificatorio, el C. Sergio Santana Puentes, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa, como administrador del contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



---

**C. JOSÉ CRISTO RAMOS OSUNA**  
Encargado de la Jefatura de Servicios  
Administrativos del Órgano de Operación  
Administrativa Desconcentrada Estatal Sinaloa

RRSR/CPRD/LBGP/VER



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO  
MODIFICATORIO  
N° 1 (UNO)  
AL CONTRATO  
DC19S153

## ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

# ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**SIN TEXTO**

Of N° 269001-100100/280/2020

Culiacán, Sinaloa, a 28 de diciembre de 2020.

Lic. Ruben Gonzalez Herrera  
Coordinador de Adquisición de Bienes  
Y Contratación de Servicios

Por medio del presente se solicita su valioso apoyo para que gire sus amables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de realizar convenio modificatorio de ampliación de vigencia e incremento de importe al contrato número DC19S153 formalizado con la empresa con denominación social LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V., para la adquisición de bienes bajo el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Nuevos (partida 25), el cual deberá de ampliar el plazo y vigencia al 31 de marzo de 2021 e incrementar el 20% (veinte por ciento) del importe estipulado en la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando como se establece a continuación:

Dice:

"SEGUNDA.- IMPORTE DE CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,203,583.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$8,008,760.76 (OCHO MILLONES OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 76/100 M.N.) mismas que no genera I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato."

Debe decir:

~~"SEGUNDA.- IMPORTE DE CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,644,299.60 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$9,610,512.91 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 91/100 M.N.) mismas que no genera I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato."~~

En cuanto al incremento del 20% al monto establecido en el contrato primigenio, me permito enviar la información necesaria para la elaboración de dicho convenio de conformidad con la siguiente tabla:

Partida	Monto mínimo del contrato	Monto máximo del contrato	Importe del 20% de ampliación del monto mínimo	Importe del 20% de ampliación del monto máximo	Monto mínimo incluyendo el 20%	Monto máximo incluyendo el 20%
DC19S153	\$3,203,583.00	\$8,008,760.76	\$640,716.60	\$1,601,752.15	3,844,299.60	9,610,512.91

Lo anterior en seguimiento a la instrucción girada mediante oficio No. 09 55 24 61 2C00/0388- 09 E1 61 1C00/0400 de fecha 26 de noviembre de 2020, donde se indica llevara a cabo en los Organismos Operativos de Administración Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, las acciones necesarias para garantizar la continuidad de los servicios médicos señalados en el mismo.

No se omite mencionar que el servicio prestado a través del contrato señalado con antelación es de vital importancia, ya que este es considerado como soporte de vida para nuestros derechohabientes, así como que las unidades hospitalarias no cuentan con la infraestructura suficiente para atender la demanda del citado servicio, por tal motivo se Justifica plenamente contar con la subrogación del mismo.

Dicha solicitud se realiza en apego al artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con relación a los artículos 91 y 92 de su Reglamento.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Jose Cristo Ramos Osuna  
Enc. de la Jefatura de Servicios Administrativos



**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**2020**  
ANIVERSARIO  
**LEONA VICARIO**  
ALBERCA ENTRA AL MUNDO DE LA SALUD

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura  
Coordinación de Adquisición de Bienes y  
Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios  
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020 · 011819

Ciudad de México a, 30 de diciembre de 2020

TURNO: **LEONIE B. GONZÁLEZ**  
**CM1**

**Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes**

Titular de la División de Contratos

Presente

Por instrucciones del Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios me permito hacer de su conocimiento que el Titular de la Oficina de Contratos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Sinaloa con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante correo electrónico (adjunto) la ampliación al monto por el 20%, vigencia y plazo del contrato DCI9S153 partida 25 formalizado con la persona moral Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

En este sentido con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, le solicito elabore y formalice el convenio modificador del procedimiento LA-05GYR988-E4-2020 para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para pacientes nuevos.

De resultar necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Sinaloa quien fungió como área requirente y que a través de los administradores del Contrato remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

**Lic. José Gerardo Portugal Castillo**

Cc. **Lic. Dianely Tizoc Uriarte**.- Titular de la Oficina de Contratos del OOAD de Sinaloa -Para su conocimiento (\*)

**Lic. Rubén González Herrera**.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento (\*)

**Lic. Mario Pacheco Ortega**.- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.- Para su conocimiento. (\*)

(\*) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MFSS

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE**  
**PLANEACIÓN Y CONTRATOS**  
★ 30 DIC 2020 ★  
**RECIBIDO**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Of N° 268001-100100/260/2020

Culiacán, Sinaloa, a 18 de diciembre de 2020.

C. Gerardo Salas Lorenzana  
Representante Legal  
Laboratorios Pisa S.A. de C.V.

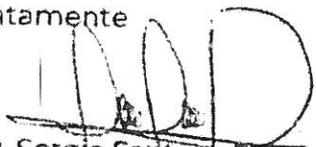
En seguimiento al contrato DC19S153 formalizado con su representada, para la Adquisición de Bienes bajo el programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Nuevos (Partida 25), y con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con relación a los artículos 91 y 92 de su Reglamento, solicitamos se pronuncie sobre la disponibilidad de celebrar convenio de ampliación de plazo y vigencia, así como incremento al monto establecido en el contrato primigenio del 20% (veinte por ciento) bajo los mismos términos y condiciones del contrato antes señalado, para concluir hasta el 31 de marzo de 2021.

~~En cuanto al incremento del 20% (veinte por ciento) al monto establecido en el contrato primigenio, me permito informarle con detalle los importes que quedarán asentados en el convenio modificatorio, lo anterior de conformidad con la siguiente tabla:~~

Partida	Monto mínimo del contrato	Monto máximo del contrato	Importe del 20% de ampliación del monto mínimo	Importe del 20% de ampliación del monto máximo	Monto mínimo incluyendo el 20%	Monto máximo incluyendo el 20%
DC19S153	\$3,203,583.00	\$8,008,760.76	\$640,716.60	\$1,601,752.15	3,844,299.60	9,610,512.91

En espera de su respuesta, para proceder a elaborar el convenio respectivo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
L.C.P. Sergio Santana Puentes  
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

**ANEXOS**  
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL SINALOA  
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
COORDINACIÓN ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO  
DEPTO. DE ADQUISICIÓN, DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PRESENTE

AT'N: DRA. TANIA CLARISA MEDINA LÓPEZ  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIO DE PRESTACIONES MÉDICAS

C.P. JULIO CESAR MEDINA ARELLANO  
ENCARGADO COORDINACIÓN DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LIC. SERGIO SANTANA PUENTES  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

LIC. LUIS ALFONSO OSUNA HERNANDEZ  
COORDINADORA SOPORTE MEDICO

OFICIO No. 01 H40/1632/2020

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO No. 289001-100100/260/2020, ACEPTACIÓN CONVENIO AMPLIACIÓN  
CONTRATO DIÁLISIS DPCA NUEVOS 2020.

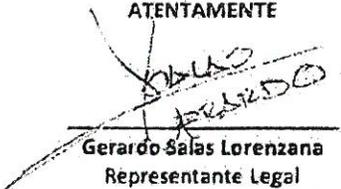
En relación al Contrato DC195153 de Pacientes Nuevos (DPCA) del programa de Diálisis Peritoneal, que mi representada tiene suscrito en esta H. Delegación a su Honorable cargo, se informa que estamos en la mejor oportunidad de aceptar la ampliación de plazo y vigencia, así como incremento al monto establecido en el contrato primigenio del 20%, bajo los mismos términos, condiciones, calidad, oportunidad, servicio y al precio vigente 2020, para concluir hasta el 31 de marzo de 2021.

Pacientes Nuevos DPCA \$32.79 pesos.

Sin otro particular de momento y agradeciendo de antemano su fina atención al presente, aprovecho la ocasión para enviar un cordial y afectuoso saludo.

Cullacán, Sinaloa a 19 de Diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

  
Gerardo Salas Lorenzana  
Representante Legal  
Laboratorios Pisa S.A. de C.V.

Complejo Tlajomulco  
Carretera San Isidro Mazatlán No. 7000  
Santa Cruz de las Flores C.P. 40040  
Tlajomulco de Zúñiga Jal., México

Oficinas Generales, Guadalajara, Jal.  
Av. España No. 1030  
Col. Moderna C.P. 44160  
Tel. 01 33 361 1000  
Fax 01 33 361 1000



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO  
 CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000193076 - 2021

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central  
 SEI Servicios Integrales  
 09530007 M\_OFICINAS ADMINISTRATIVAS

Descripción:

Servicio: Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión: 01/12/2020

Fecha Validación: 01/12/2020

Importe Cuenta  
 Total Comprometido (en pesos): \$ 876,764,642.88 42060318

COMPROMETIDO MENSUAL (EN PESOS EN ENTEROS)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
876,764.6	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI  
 CONTRATO IMSS

IMPORTE : \$ 876,764,642.88  
 OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 88/100 MN

BERENICE VIAJES VALENCIA JAIMES

Autorizó

TITULAR DE LA DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL GASTO

**ANEXOS**

DIVISIÓN DE CONTRATOS

**SIN TEXTO**